



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

MODIFICATORIO N° 04 AL CONTRATO No. 044-SUADQ-INTR-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y LA SOCIEDAD IMPOCOSER S.A.S. con NIT. 830025916-0.

Los suscritos a saber: Teniente Coronel **JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante Orden Semanal N°. 003 artículo 008 de 17 enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente documento de modificación, según Resolución de Delegación de Competencias N°. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente modificatorio se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES – EJERCITO NACIONAL CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO**, por una parte y por la otra la sociedad **IMPOCOSER S.A.S. con NIT. 830025916-0**, representada por el señor JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS (suplente del gerente) con cedula de ciudadanía N° 79.937.939 de Bogotá, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato Modificatorio, conforme a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el 01 de septiembre de 2025 se suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 044-SUADQ-INTR-2025, por parte del Señor Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO identificado con cédula de ciudadanía N° 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL y por la otra parte, la sociedad IMPOCOSER S.A.S. con NIT. 830025916-0, representada por el señor JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS (suplente del gerente) con cedula de ciudadanía N° 79.937.939 de Bogotá, cuyo objeto es: *“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO” PARA EL LOTE 1.*”

Que el valor total del contrato es por la suma de DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.716.022.600,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y EROGACIONES QUE APLIQUEN, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 4225 de fecha 14 de enero de 2025 por recurso 10.

Que se encuentra aprobada la Garantía Única de Cumplimiento N° 4347148 del 03 de septiembre de 2025, expedida por la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Que el día 11 de octubre de 2025 se suscribió el Contrato Modificatorio N° 1, mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato.

Que el día 12 de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato Modificatorio N° 2, mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato y la forma de pago.

Que el día 13 de febrero de 2026 se suscribió el Contrato Modificatorio N° 3, mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato y la forma de pago.

Que el plazo de ejecución del contrato es desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 16 de marzo del 2026.



Que mediante comunicado de fecha 13 de marzo de 2026 el contratista IMPOCOSER S.A.S., solicita prorroga al plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de marzo de 2026, debido a que las maquinas fueron descargadas en el lugar de ejecución y se encuentran en proceso de calibración de los componentes de los ojaletes y del broche tipo cazuela por sistema de tolvas y canales.

Que el día 16 de marzo de 2026 por medio de Circular N° 2026432008491423 el señor Subdirector de Adquisiciones Ejército, solicita la emisión de los conceptos de viabilidad de modificación al contrato.

Que mediante oficio con radicado número 2026692008353953 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT del 16 de marzo de 2026 se emite concepto técnico favorable para modificar el plazo de ejecución del CONTRATO No. 044-SUADQ-INTR-2025.

Que mediante oficio con radicado número 2026694008355893 DN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJC-15.2 del 16 de marzo de 2026 el supervisor del contrato emite concepto favorable para efectuar la modificación al contrato.

Que mediante oficio con Radicado N° 2026432008772393: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.19 del 16 de marzo de 2026 se emite concepto presupuestal sobre la modificación CONTRATO N° 044-SUADQ-INTR-2025.

Que por medio de oficio del 16 de marzo de 2026, el comité económico emite concepto favorable para prorrogar el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que no se presenta ninguna afectación al equilibrio financiero ni económico del contrato.

Que por medio de oficio del 16 de marzo de 2026, el comité jurídico emite Concepto Jurídico favorable sobre la modificación CONTRATO N° 044-SUADQ-INTR-2025, haciendo un análisis de la normatividad y la jurisprudencia vigente aplicable al caso en concreto.

Que el día 16 de marzo de 2026, se realizó ponencia ante el comité de adquisiciones nivel Subdirección de Adquisiciones, donde se expusieron los conceptos del supervisor, presupuesto y comité jurídico, económico y técnico evaluador y en consecuencia por voto mayoritario, el COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO - NIVEL SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, recomendó al señor Subdirector de Adquisiciones aprobar la **MODIFICACIÓN N° 04 DEL CONTRATO N° 044-SUADQ-INTR-2025**, CUYO OBJETO ES: “*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO*” PARA EL LOTE 1”, ampliando el plazo de ejecución hasta el día 27 de marzo de 2026, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que dieron origen al CONTRATO N° 044-SUADQ-INTR-2025, junto con los documentos que sirvieron de fundamento y que hacen parte del presente contrato modificatorio.

Que la presente modificación se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que de acuerdo con lo anterior, procede la modificación parcial al CONTRATO N° 044-SUADQ-INTR-2025, celebrado entre El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y la sociedad IMPOCOSER S.A.S. con NIT. 830025916-0, el cual se girará por las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO: El objeto del presente contrato es modificar parcialmente la cláusula del CONTRATO N° 044-SUADQ-INTR-2025, así:

a) **La CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).
- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.

OBJETO DEL CONTRATO	NACIONALIZACIÓN	LUGAR DE ENTREGA PARA RECIBO A SATISFACCIÓN FECHA DE ENTREGA
"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO"	DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ADJUDICADAS EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2025	27 DE MARZO DE 2026

LUGAR DE ENTREGA:

INGRESO ALMACÉN

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza y lo especificado por la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística, se dispone como lugar de entrega la Ciudad de Bogotá. Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" para los lotes 1 ALMACÉN DE INTENDENCIA BATALLÓN ASPC No. 21 ubicado en la carrera 46 # 20C - 79 PUENTE ARANDA Bogotá D.C.

Lugar de instalación y puesta en funcionamiento:

Planta de Sastrería del Batallón de Intendencia "las Juanas"

SEGUNDA. – VIGENCIA: Continúan vigentes las demás cláusulas, términos y condiciones del CONTRATO N° 044-SUADQ-INTR-2025, que no fueron objeto de modificación.

TERCERA. - GARANTÍA: El contratista se obliga a modificar la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 4347148 del 03 de septiembre de 2025, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., acorde con el objeto del presente Modificadorio, la cual deberá ser tramitada dentro de los tres días siguientes a la firma del mismo y publicada en la Plataforma del SECOP II para aprobación.

CUARTA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente contrato modificadorio se requiere: a) La Firma del SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL Ordenador del Gasto y del señor JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS (suplente del gerente) con cedula de ciudadanía N° 79.937.939 de Bogotá, Representante Legal de la sociedad IMPOCOSER S.A.S. con NIT. 830025916-0; y b) Modificación y aprobación de las



garantías del contrato de acuerdo al objeto del presente contrato modificatorio por parte del MDN. - Ejército Nacional - Dirección de Adquisiciones.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: _____.

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el Contratista,

JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS
CC. 79.937.939 de Bogotá
Representante Legal IMPOCOSER S.A.S.
NIT. 830025916-0

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional
Ordenador del Gasto

Teniente Coronel REINALDO ALEXANDER MALDONADO OICATA
Gerente proyecto

Elaboró: PS. JONNATAN PUERTO GARCIA Comité Jurídico	Elaboró: PS. SANDRA LOZADA ANDRADE Comité Económico Evaluador
Vo. Bo. MY. GUALTERO MELO CAMILO ANDRES Supervisor contrato 044-SUADQ-INTR-2025	Elaboró: TO 5. BRAYAN SEBASTIAN LASERNA MURCIA Comité Técnico Evaluador
Revisó: CT. GINNA PAOLA MONTENEGRO Oficial de contratación DIADQ	Revisó: PS. OSCAR JOBANY ORTIZ GONZÁLEZ Delegado de Presupuesto DIADQ

